



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2021/MDV

Ventanilla, 10 de setiembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 10 de setiembre de 2021, el Oficio N° 404-2021-MPC-GGDU, signado con DC N° 26928-2021, presentado la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, los Memorandos N° 207, N° 212 y N° 225-2021/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 01132-2021/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes N° 492 y N° 509-2021/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe Legal N° 382-2021/MDV-GAJ y el Memorando N° 234-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza Municipal N° 003-2021/MDV, la cual contiene la propuesta de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano Los Licenciados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021/MDV, LA CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza Municipal N° 003-2021/MDV, la cual contiene la propuesta de nomenclatura vial del Asentamiento Humanos Los Licenciados, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la propuesta de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano Los Licenciados, de acuerdo al Anexo N° 01, N° 02 y N° 03 que obra adjunto a la presente Ordenanza, cuyo texto será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Regidor **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS** como representante ante la Comisión de Nomenclatura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO SPADARÓ PHILIPPS
ALCALDE



Abog. LUIS FERNANDO TRILLO MACHA
SECRETARIO GENERAL (r)